

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA**

*PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES-CP-008-2012 "Seleccionar un **Contratista** que provea al ICFES la impresión y empaque del material de examen, así como el material complementario y la logística requeridos para la realización de los Exámenes "Saber 3°, 5° y 9°" que deben realizarse en el mes de octubre de 2012."*

A continuación el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES- procede a dar respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo del proceso de selección: CONVOCATORIA PUBLICA: ICFES-CP-008-2012

**A. THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.**

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas, los días 6 y 9 de julio de 2012, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

1. En el literal B alcance del objeto del contrato del pliego de condiciones, se dispone que *"Se permite la subcontratación de una de las prestaciones; por consiguiente, un proponente puede presentar propuesta subcontratando alguna de las dos prestaciones, siempre y cuando acredite."* Así mismo el párrafo del numeral 1.5., establece que *"PARAGRAFO: En el evento que el proponente, se presente subcontratando alguna de las dos (2) prestaciones, debe anexar respecto del subcontratista, los mismos documentos que en este Pliego de condiciones se exigen para acreditar la capacidad jurídica."* Al respecto, se solicita aclarar cuál es el objetivo principal de permitir la subcontratación de cualquiera de las dos (2) actividades, teniendo en cuenta que los subcontratistas a los cuales se les va a encargar la ejecución del contrato perfectamente podrían participar como proponentes, en razón a que deberán cumplir con los requisitos exigidos para cada unas de las actividades y deberán anexar a su propuesta los mismos documentos que presentarán los proponentes con su propuesta.

**Respuesta:**

El objetivo de permitir la subcontratación en el presente proceso de selección es admitir una mayor participación y de esta forma cumplir con uno de los principios que rigen la contratación en el ICFES y es el de la libre competencia, garantizando así la participación de múltiples oferentes, en condiciones tales que no implique restricciones técnicas, legales o económicas.

Así las cosas, se busca con esta modalidad, que los interesados puedan acceder a participar en el presente proceso, sin necesidad de recurrir a constituir uniones temporales, consorcios o cualquier otra forma de asociación, subcontratando alguna de las dos (2) prestaciones.

No obstante lo anterior, para poder admitir por parte del ICFES la subcontratación, es requisito indispensable, que no solo el proponente cumpla con los requisitos exigidos para acreditar la capacidad jurídica, técnica y financiera, sino que a su vez el subcontratista acredite tanto jurídica como técnicamente que puede ejecutar la prestación que será subcontratada, y de esta forma garantizar la calidad del servicio ofertado.



**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA**

*PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES-CP-008-2012 "Seleccionar un **Contratista** que provea al ICFES la impresión y empaque del material de examen, así como el material complementario y la logística requeridos para la realización de los Exámenes "Saber 3°, 5° y 9°" que deben realizarse en el mes de octubre de 2012."*

2. De acuerdo al cronograma establecido en el procedimiento de la convocatoria pública, solicitamos que la visita para verificar la existencia y suficiencia de las condiciones técnicas ofrecidas, no sea realizada posteriormente a la adjudicación del contrato; lo anterior en razón a que no tiene sentido verificar el cumplimiento o no de las condiciones técnicas, una vez el contrato sea adjudicado. Por el contrario dichas condiciones deben ser evaluadas y revisadas con anterioridad a la adjudicación por parte del ICFES.

**Respuesta:**

Las condiciones mínimas de la oferta técnica son evaluadas para todos los oferentes en el periodo comprendido para tal fin en el cronograma establecido.

La evaluación se hace con fundamento en lo que se diligencie en el formato 3 "FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO DE PROPUESTA TÉCNICA", y tal como lo expone el capítulo IV, literal A) numeral 1: "... El proponente **deberá ofrecer los requisitos técnicos mínimos que se precisan en el ANEXO 2 "REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS" Y DILIGENCIAR SU OFERTA EN EL FORMATO No. 3 "FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO DE PROPUESTA TÉCNICA", que debe ser contestado punto a punto, so pena de rechazo de la oferta.** En dicho Anexo se especifican y detallan los requisitos mínimos y condiciones que el Contratista debe tener en cuenta..."

Así las cosas, el proponente al presentar su oferta técnica está indicando todos los requisitos mínimos y condiciones necesarias con que cuenta para cumplir con el objeto contractual, por lo tanto, una vez revisada y evaluada ésta, se tiene claridad que el proponente cumple con todo lo exigido, y con base en ello mas la oferta económica, se procede a adjudicar la más beneficiosa respecto a costo – beneficio para el ICFES.

Por lo expuesto, la visita cumple la función de verificar que las instalaciones cuenta efectivamente con todo lo manifestado por el proponente, así como también verificar que cumple con la capacidad de operación, porque en el evento que el proponente en primer orden de elegibilidad no cumpla con lo manifestado en su oferta técnica, se visitará al segundo en orden de elegibilidad y así sucesivamente, de manera que el ICFES suscribirá el contrato con el primer proponente de elegibilidad que cumpla con lo establecido en su oferta técnica.

3. En el caso de que una de las dos actividades se subcontrate, solicitamos a la entidad especificar qué documentos deben ser entregados por la persona jurídica subcontratada, así mismo aclarar si el subcontratista debe cumplir con las condiciones y requisitos mínimos de capacidad financiera.

**Respuesta:**

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA**

*PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES-CP-008-2012 "Seleccionar un **Contratista** que provea al ICFES la impresión y empaque del material de examen, así como el material complementario y la logística requeridos para la realización de los Exámenes "Saber 3°, 5° y 9°" que deben realizarse en el mes de octubre de 2012."*

En el evento que el proponente manifieste inequívocamente que subcontratará una prestación de las solicitadas en el pliego de condiciones, éste debe allegar con su propuesta los documentos exigidos para acreditar la experiencia dentro de la respectiva prestación subcontratada, tal como lo indica el capítulo III, literal B) numeral 1, para efectos de revisar sus condiciones de capacidad técnica. También debe allegar todos los documentos exigidos en el pliego para acreditar la capacidad jurídica, contenido en el capítulo III, literal A, numeral 1.

De otro lado, no es necesario que el proponente allegue los documentos del subcontratista en lo que respecta a la capacidad financiera, pues esto sólo se exige al proponente, quien debe acreditar que tiene el Capital de Trabajo, Nivel de Endeudamiento e Índice Patrimonial, para cumplir con el objeto contractual.

Por otro lado, debe tenerse en cuenta lo especificado en la nota 3, literal A) que el capítulo IX:

*"... NOTA 3: El contratista cuya oferta implique la ejecución de una de las dos prestaciones indicadas en el objeto del contrato a través de un subcontratista deberá exigir a éste, atendiendo a la prestación subcontratada, el otorgamiento de las mismas pólizas y garantías a que se hace referencia en el presente aparte. La presentación de tales garantías debe efectuarse simultáneamente con las otorgadas por el contratista.."*

4. El numeral VII de la página 13 del pliego de condiciones establece *"La declaración de que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el ICFES, manifestación que deberá incluirse como parte de la Carta de Presentación de la Propuesta"*, así mismo el numeral 2.1 determina que *"Nota: En la carta de presentación se debe indicar el nombre de la persona que va a tener a cargo y bajo su responsabilidad el presente procedimiento, indicando los datos de contacto"*. Al respecto, solicitamos aclaración si dichas modificaciones deberán ser incluidas en el formato 1. Carta de presentación de la propuesta, ya que en principio ningún formato puede ser modificado.

**Respuesta:**

Es de anotar que el Formato 1, da la posibilidad de suscribir la carta por el proponente ya sea que se presente en forma individual o mediante cualquier forma de asociación, así las cosas en el formato en mención, en el caso de unión temporal o consorcio, debe registrar todas las personas jurídicas que la conforman.

Por ende, la persona que suscribe el formato, es quien presenta las declaraciones entre ellas la de no estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, etc. (literal c del formato 1)

Con relación a la nota del numeral 2.1, es de anotar que en el formato 1, en el cuadro que contiene los datos del proponente, al final del formato, está el espacio para anotar el *nombre de la persona que va a*



**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA**

*PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES-CP-008-2012 "Seleccionar un **Contratista** que provea al ICFES la impresión y empaque del material de examen, así como el material complementario y la logística requeridos para la realización de los Exámenes "Saber 3°, 5° y 9°" que deben realizarse en el mes de octubre de 2012."*

*tener a cargo y bajo su responsabilidad el presente procedimiento, indicando los datos de contacto, como son el teléfono, el fax, la ciudad, e –mail*

Por lo expuesto, en el formato 1 deben ir todas las declaraciones exigidas en el pliego de condiciones.

5. Teniendo en cuenta la experiencia general mínima requerida en el numeral 1. de la página 17, en el caso de subcontratación de una actividad las certificaciones deben ser aportadas por el proponente o por la persona jurídica que se subcontratará?. Así mismo se establece en el presente numeral que "Igualmente se considerará la experiencia adquirida en contratos en ejecución siempre que en la actualidad la ejecución de los mismos supere el 50%. (Se entiende por ejecución el valor en dinero realmente facturado y pagado)". Al respecto, es importante tener en cuenta cómo se va a realizar la evaluación para aquellas certificaciones cuyo valor sea indeterminado y el plazo indefinido; lo anterior teniendo en cuenta que los contratos cumplen con los las condiciones mínimas requeridas.

**Respuesta:**

Con respecto a la experiencia de la prestación a subcontratar, debe adjuntar las certificaciones de la persona jurídica subcontratista, tal como se contestó en la pregunta 3.

Con respecto a las certificaciones de valor indeterminado y plazo indefinido, debe el proponente manifestar lo que a la fecha de cierre del presente proceso se ha facturado y pagado y el tiempo que lleva ejecutado. Mediante ADENDA No 2, se aclara lo expuesto.

6. El numeral 2.4 establece "El ICFES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha y hora del cierre del presente procedimiento de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes". Al respecto, solicitamos que dicha certificación sea sobre los pagos realizados durante los últimos seis (6) meses a partir de la fecha de presentación de la oferta y no desde la hora.

**Respuesta:** Se accede a la solicitud, se modificara mediante ADENDA No 2.

7. La cláusula décima de la minuta del contrato establece lo siguiente "NOTA 3: El contratista cuya oferta implique la ejecución de una de las dos prestaciones indicadas en el objeto del contrato a través de un subcontratista deberá exigir a éste, atendiendo a la prestación subcontratada, el otorgamiento de las mismas pólizas y garantías a que se hace referencia en el presente aparte. La presentación de tales garantías debe efectuarse simultáneamente con las otorgadas por el contratista". Al respecto, solicitamos al ICFES que así como para los proponentes se les permite que en el evento de poseerlas pólizas, deberán allegar un certificado mediante el cual se manifieste que se extiende la cobertura al ICFES; así mismo en

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA**

*PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES-CP-008-2012 "Seleccionar un **Contratista** que provea al ICFES la impresión y empaque del material de examen, así como el material complementario y la logística requeridos para la realización de los Exámenes "Saber 3°, 5° y 9°" que deben realizarse en el mes de octubre de 2012."*

el caso de la persona jurídica a la cual se le podría subcontratar una actividad se le permita aportar el mismo certificado.

**Respuesta:**

Es de aclarar que tanto para el contratista como para el subcontratista, es válido allegar las certificaciones de sus propias pólizas, siempre y cuando, con ellas se acredite y se cumpla con las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones

8. Teniendo en cuenta lo establecido en el capítulo I del anexo técnico, solicitamos se permita que la ubicación de los puntos de entrega sea definida por el contratista toda vez que si la ubicación la define el ICFES impactaría los costos del proceso.

**Respuesta:**

Se aclara que la ubicación de los puntos de entrega debe ser en los municipios listados en el anexo denominado "puntos de entrega" y en las cantidades de puntos de entrega que dice este mismo archivo, teniendo en cuenta que tanto los municipios como las cantidades de entrega por municipio pueden variar. Sin embargo la ubicación de cada punto de entrega en cada municipio debe ser presentada por el contratista al ICFES, mediante la relación de los datos de cada punto de entrega, los cuales serán aceptados o no por el ICFES, al considerar condiciones de suficiencia de los puntos de entrega y/o proximidad a los sitios de aplicación.

9. Se solicita al ICFES, especificar cuántas planillas de factores asociados se deben cotizar; así mismo aclarar cuantos cambios de color se deben cotizar para las hojas de respuestas tipo B, Formatos de factores asociados, toda vez que en la página 60 del anexo técnico 1 aparecen 8 cambios de color y en el cuadro de oferta económica aparecen sólo 6 cambios de color.

**Respuesta:**

El valor unitario a ofertar de hojas de respuestas tipo A para grado 3, hojas de respuestas tipo B, cuestionarios de factores asociados, cuestionario de factores asociados para padres de familia y formato de devolución de hojas de respuestas, al tener todos las mismas especificaciones técnicas, debe ser correspondiente a las cantidades descritas en el formato 4 de oferta económica en la tabla C para los rangos bajo, probable y alto, Formato que se modifica mediante ADENDA No 2.



**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA** 13 JUL 2012

*PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES-CP-008-2012 "Seleccionar un **Contratista** que provea al ICFES la impresión y empaque del material de examen, así como el material complementario y la logística requeridos para la realización de los Exámenes "Saber 3°, 5° y 9°" que deben realizarse en el mes de octubre de 2012."*

Los pantones a ofertar para hojas de respuestas tipo A de grado 3, hojas de respuestas tipo B, cuestionarios de factores asociados, cuestionario de factores asociados para padres de familia y formato de devolución de hojas de respuestas, son los descritos en el formato 4 de oferta económica en la tabla C, en total seis (6) pantones.

En concordancia con lo anterior, se modifica mediante la ADENDA No 2 la página 60 del anexo técnico, en el capítulo II, en el numeral 2.1.3 "HOJAS DE RESPUESTAS TIPO B, FORMATO DE FACTORES ASOCIADOS Y FORMATO REPORTE DEVOLUCION HOJAS DE RESPUESTA" que hace referencia a hojas de respuestas tipo b, formato de factores asociados y formato reporte devolución hojas de respuesta.

10. Favor aclararnos del rango de 40 a 64 formas de cuadernillos que aparecen en el cuadro oferta económica cuántas formas tendrá la prueba controlada y cuántas la prueba censal? Esta información es importante para la planeación del proceso de empaque del material.

**Respuesta:**

Para la prueba censal el rango de formas de cuadernillos se establece entre 12 y 20 formas y para la prueba controlada el rango de formas de cuadernillos se establece entre 28 y 44 formas.

11. Se solicita aclaración, respecto si los cambios contemplados para las hojas de respuestas tipo A y tipo B afectan la tinta negra y el pantone de las mismas esto con el fin de calcular la cantidad de planchas que se deben elaborar.

**Respuesta:**

El número de formas estimadas para hojas de respuestas tipo A y tipo B, NO afectan la tinta negra y pantone, respecto a la cantidad de planchas a elaborar, ya que la tinta negra corresponde a la tinta usada en el proceso de personalización, posterior a la impresión en color(es) pantone.

12. Solicitamos nos aclaren en cual cuadro debemos cotizar el proceso de supervisión de empaque toda vez que en el cuadro de la oferta económica se encuentra contemplado para los grupos II (literal G) y III (Literal L y M).

**Respuesta:**

La oferta económica para el proceso de supervisión de empaque se debe ofertar UNICAMENTE en el formato 4 de oferta económica, grupo II, tabla G.

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA** 13 JUL 2012

PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES-CP-008-2012 "Seleccionar un **Contratista** que provea al ICFES la impresión y empaque del material de examen, así como el material complementario y la logística requeridos para la realización de los Exámenes "Saber 3°, 5° y 9°" que deben realizarse en el mes de octubre de 2012."

El formato 4 de oferta económica se modifica mediante ADENDA No 2, en el grupo III concepto tabla L así, "DISTRIBUCIÓN A SITIOS DE APLICACIÓN, RECOLECCIÓN, CUSTODIA Y ALMACENAMIENTO DE EMPAQUE DEL MATERIAL DE EXAMEN" y en el grupo III concepto tabla M así, DISTRIBUCIÓN A PUNTOS DE ENTREGA Y RECOLECCIÓN DE HOJAS DE RESPUESTAS.

13. Teniendo en cuenta lo solicitado en el numeral 2.4.1 calidad de los materiales. anexo 2 pagina 8 el cual especifica que: "El oferente deberá anexar a la oferta copia de las certificaciones donde se valide la existencia de un Sistema de Aseguramiento de Calidad vigente del fabricante de las materias primas, expedido por una institución debidamente acreditada en el país de origen" y dado que algunas materias primas no son solicitadas directamente al fabricante sino al distribuidor quienes en algunos casos no cuentan con este tipo de certificados es posible adjuntar una certificación firmada por nuestro representante legal en la cual se deja constancia que dichas materias primas cumplen con los estándares de calidad de Thomas Greg & Sons S.A., los cuales se encuentran certificados bajo la norma ISO 9001:2008.

**Respuesta:**

Sí, se acepta adjuntar una certificación firmada por el representante legal en la cual deje constancia de la calidad de los materiales que utilizará para el proyecto ICFES.

14. De acuerdo a lo solicitado en el formato 3 diligenciamiento de oferta técnica, se solicita aclaración al ICFES, si es necesario que en el evento que una actividad sea subcontratada, además de los requisitos que debe cumplir el subcontratista estos también deban ser cumplidos por el proponente.

**Respuesta:**

El ICFES aclara que en el evento que el proponente subcontrate una prestación, es necesario, que tanto el proponente como el subcontratante diligencien obligatoriamente el FORMATO 3 - diligenciamiento de oferta técnica, en la parte que le corresponde a cada uno. Dejando claramente manifestado que le corresponde al proponente y que al subcontratista.

Lo anterior se aclara mediante ADENDA No 2.

Es de anotar que el objeto de la Subcontratación, es permitir que el proponente pueda cumplir con lo exigido en el pliego de condiciones y anexos, a través de un tercero, el cual debe cumplir con todo los requisitos exigidos, para de esta forma asegurar el resultado óptimo de la prestación subcontratada.

15. En la estructura del Rotulo de Acta (Página 81) para la prueba controlada no está incluido el campo de orden (ó posición) del estudiante y el grado, les agradecemos dar a conocer esta información que es necesaria para organizar el material de Empaque de acuerdo a las reglas dadas por ICFES.



**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA**

13 JUL 2012

*PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES-CP-008-2012 "Seleccionar un **Contratista** que provea al ICFES la impresión y empaque del material de examen, así como el material complementario y la logística requeridos para la realización de los Exámenes "Saber 3°, 5° y 9°" que deben realizarse en el mes de octubre de 2012."*

**Respuesta:**

Se aclara que la estructura final y los campos que contendrá el Rótulo Acta definitivo serán definidos por el ICFES y entregados al adjudicatario en las fechas establecidas. Los campos de orden de estudiante y grado serán analizados por la subdirección de aplicación de instrumentos para incluirlos o no en la estructura del Rotulo Acta definitivo.

16. Favor dar a conocer la ilustración del rótulo de tula ya que no se fue publicado en el pliego.

**Respuesta:**

Mediante ADENDA No 2 se relaciona la ilustración del rotulo de tula.

17. En el anexo técnico, en el punto de trazabilidad (Pág 127) incluye que se debe tener registro de la distribución desde la Bodega al sitio de aplicación cada minuto. Lo anterior es viable técnicamente pero en la práctica es muy complejo mantener este nivel de detalle en trazabilidad. Por lo anterior les agradecemos ampliar el tiempo para la generación de este reporte cada seis horas.

**Respuesta:**

Se aclara que para la prueba censal no existe distribución desde la bodega al sitio de aplicación. Para esta prueba según lo descrito en el anexo técnico página 127 trazabilidad de la prueba censal, el ICFES requiere informes de trazabilidad para empaque en planta, distribución a bodega principal y distribución a puntos de entrega.

Ahora bien, para la prueba controlada el ICFES requiere informes de trazabilidad para empaque de material en planta cada 6 horas, distribución a bodega principal cada 12 horas, distribución a bodegas nodo cada 12 horas y para la distribución del material de examen al sitio de aplicación, el contratista debe registrar y disponer la información del día, la hora y el minuto del despacho del material de examen, así como el día, la hora y el minuto del recibo del material de examen en el sitio de aplicación.

18. En el pliego se menciona el material adicional para la prueba Censal (pág. 145) pero no se especifica si es un cálculo con base en la cantidad por sitio ó se incluirá la cantidad de adicionales en el archivo de distribución (biblia). Solicitamos que por favor nos aclaren esta información y adicionalmente nos informen como se debe realizar el manejo del material adicional de la prueba controlada.

**Respuesta:**



**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA**

13 JUL 2012

PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES-CP-008-2012 "Seleccionar un **Contratista** que provea al ICFES la impresión y empaque del material de examen, así como el material complementario y la logística requeridos para la realización de los Exámenes "Saber 3", 5° y 9°" que deben realizarse en el mes de octubre de 2012."

Se aclara que la cantidad de material adicional a ofertar para la prueba censal a ser usado, está incluido en las cantidades del formato 4 - oferta económica, el cual se modifico mediante ADENDA No 2, y la información de este material será enviada al contratista en un archivo plano adicional a las biblias. Se aclara que para la prueba controlada el contratista no distribuirá material adicional

- 19.** En la tabla 3 del formato 3, se solicita copia del capítulo del manual de fabricación donde se hable de la capacidad de producción que ofrece la maquinaria a utilizar en cada proceso. Al respecto, teniendo en cuenta que algunos equipos en los que se desarrollarán actividades propias para esta licitación no cuentan con la información del rendimiento de la maquina por hora, debido a que en el momento que fueron adquiridas con la compra de la compañía, los manuales no fueron entregados en la operación. Por lo anterior solicitamos muy respetuosamente, nos indiquen, si podemos suplir este requerimiento con una carta del representante legal donde certifique el rendimiento de estas maquinas; de no ser así les agradecemos nos informen el documento idóneo que deberá aportar.

**Respuesta:**

Se admite la carta del representante legal del fabricante o del representante de ventas del fabricante o importador de la máquina que contenga registro de la capacidad de producción de los equipos, de la referencia y el modelo respectivo.

- 20.** De acuerdo a lo establecido en el numeral 1 experiencia general mínima requerida sub numeral **1.1** impresión y empaque y **1.2** Procesos logísticos, solicitamos nos aclaren si es obligatorio adjuntar certificaciones de experiencia del subcontratista en caso de proponerlo ó si se cumple este requisito solo con la experiencia del proponente para la actividad subcontratada.

**Respuesta:**

Con respecto a la experiencia de la prestación a subcontratar, debe adjuntar las certificaciones de la persona jurídica subcontratista, tal como se contesto en la pregunta 3 y 5.

- 21.** En el numeral 2.3.5. del anexo técnico No. Pág. 76 establece "El contratista deberá tener como mínimo custodiado en sus instalaciones durante 4 meses el material de examen, sin embargo podrá permanecer tiempo adicional sin que sobrepase el plazo de duración del contrato, incluyendo sus prorrogas, de acuerdo a las necesidades del ICFES, por tal razón los proponentes cotizarán dentro de la oferta económica, el valor de la custodia por mes adicional". Al respecto, se solicita aclaración si el valor de custodia deberá ser incluido en una hoja aparte ya que en el formato No. 4 Oferta Económica no existe espacio para incluir dicho valor.

**Respuesta:**



**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA**

13 JUL 2012

PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES-CP-008-2012 "Seleccionar un **Contratista** que provea al ICFES la impresión y empaque del material de examen, así como el material complementario y la logística requeridos para la realización de los Exámenes "Saber 3°, 5° y 9°" que deben realizarse en el mes de octubre de 2012."

Se modifica mediante ADENDA No 2, el formato 4 - oferta económica así: se agrega unas hojas nueva llamada "Valores de referencia". En ella se deja espacio para que el oferente diligencie el valor de almacenamiento del material de examen por un mes adicional a los 4 meses iniciales de custodia.

22. La tabla No. TABLA 3. maquinaria y equipos del FORMATO No 3 - DILIGENCIAMIENTO DE OFERTA TÉCNICA establece que "El contratista debe describir cantidad y tipos de maquinaria por proceso y adjuntar el título de propiedad o arrendamiento correspondiente. Adicionalmente debe anexar carta suscrita por el representante legal donde certifica que todas las maquinas y herramientas ofrecidas cuentan con condiciones optimas de funcionamiento y rendimiento productivo, y deberá adjuntar PLAN DE MANTENIMIENTO Preventivo y Correctivo por cada una de las maquinas. Deberá diligenciar un formato por cada máquina ofrecida". Al respecto, teniendo en cuenta que algunos equipos en los que se desarrollarán actividades propias para esta licitación no cuentan con el título de propiedad, debido a que en el momento que fueron adquiridas con la compra de la compañía, no fueron entregados en la operación; solicitamos muy respetuosamente, nos indiquen si podemos suplir este requerimiento con una certificación expedida por el revisor fiscal en la cual se manifieste bajo la gravedad de juramento que el proponente es tenedor de los bienes (maquinas y equipos).

**Respuesta:**

Sí, se acepta una carta expedida por el revisor fiscal en la cual se manifieste bajo la gravedad de juramento que el proponente es tenedor de los bienes requeridos, registrando la referencia y el modelo de cada uno de los equipos certificados.

23. En el numeral IX clausulas contractuales establece "NOTA 3: El contratista cuya oferta implique la ejecución de una de las dos prestaciones indicadas en el objeto del contrato a través de un subcontratista deberá exigir a éste, atendiendo a la prestación subcontratada, el otorgamiento de las mismas pólizas y garantías a que se hace referencia en el presente aparte. La presentación de tales garantías debe efectuarse simultáneamente con las otorgadas por el contratista". Al respecto, se solicita aclaración al ICFES sobre:

a) Se acepte que los subcontratistas presenten las certificaciones de las pólizas globales o modulares en caso de tenerlas, relacionadas con las pólizas de responsabilidad civil extracontractual, póliza todo riesgo daños materiales, manejo global comercial y póliza de transporte de mercancía; lo anterior teniendo en cuenta que los proponentes de acuerdo al literal B otros seguros del pliego de condiciones definitivo en el evento de poseerlas pólizas podrán allegar un certificado mediante el cual se manifieste que se extiende la cobertura al ICFES.

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA**

13 JUL 2012

*PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES-CP-008-2012 "Seleccionar un **Contratista** que provea al ICFES la impresión y empaque del material de examen, así como el material complementario y la logística requeridos para la realización de los Exámenes "Saber 3°, 5° y 9°" que deben realizarse en el mes de octubre de 2012."*

b) Se solicita que para el caso de las actividades que se van a subcontratar, los subcontratistas constituyan las pólizas a que se refieren los literales A y B del numeral IX, teniendo en cuenta un valor en salarios mínimos legales mensuales vigentes establecido por la entidad, lo anterior en razón a que se constituiría un desequilibrio contractual constituir dichas pólizas respecto del valor total contrato, teniendo en cuenta que los subcontratistas no desarrollaran la totalidad de las actividades contratadas.

**Respuesta:**

Se aclara que se aceptan las certificaciones de las pólizas globales del subcontratista, siempre y cuando estas cumplan con lo señalado en el pliego de condiciones. El subcontratista debe allegar las pólizas y garantías similares a las solicitadas por el ICFES al contratista, esto que sean las mismas pólizas (ramos), coberturas y cláusulas. Los valores asegurados de estas cambiarán en la proporción de participación que tendrá cada subcontratista en las actividades que ha subcontratado el contratista. En otras palabras es obligación del contratista cubrir el 100% del contrato ya sea una parte como contratista y la otra parte por el subcontratista.

- 24.** Se solicita aclaración si las bodegas ubicadas en MEDELLIN, CALI, BARRANQUILLA, MANIZALES, BUCARAMGA, PASTO, IBAGUE, NEIVA y TUNJA deben tener las mismas condiciones de área de almacenamiento de 720 posiciones en racks; en razón a que en esas ciudades no se va a almacenar el 100% del material a distribuir de la prueba controlada

**Respuesta:**

Las 720 posiciones en racks se requieren para la bodega principal del contratista. En las bodegas nodo o bodegas sucursales no hay un requerimiento particular de posiciones de racks, el espacio de almacenamiento exclusivo para el ICFES deberá ser acorde con las cantidades que deba atender cada bodega en particular.

**B. CADENA S.A.**

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas, el día 6 de julio de 2012, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

- 1.** Establecen los términos de referencia que: Respecto a la experiencia:

1.2.3 CONDICIONES RELATIVAS A LA CAPACIDAD TÉCNICA 2.3.1 EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA REQUERIDA

A) ACTIVIDAD 1: Proceso de impresión y empaque



**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA**

11 3 JUL 2012

*PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES-CP-008-2012 "Seleccionar un **Contratista** que provea al ICFES la impresión y empaque del material de examen, así como el material complementario y la logística requeridos para la realización de los Exámenes "Saber 3°, 5° y 9°" que deben realizarse en el mes de octubre de 2012."*

Se requiere que el proponente (o el subcontratista en caso de proponerlo), haya ejecutado durante los cinco (5) últimos años, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento, mínimo tres (3) contratos con este objeto específico. El valor pactado y/o pagado de cada contrato debe ser igual o superior a 9.200 salarios mínimos, de acuerdo con la tabla de equivalencias que se presenta más adelante. (Subrayas fuera de texto)

Solicitamos que se reconsidere el monto fijado para cada contrato dentro de la experiencia establecida como habilitante respecto de la actividad trascrita. Lo anterior por cuanto el valor exigido para cada contrato a certificar (9.200 SMLMV) equivale aproximadamente al 100% del presupuesto establecido dentro de los pliegos de condiciones para dicha actividad, suma que resulta muy alta en consideración a la idoneidad que se persigue del proponente, más si se considera que la sumatoria de las tres certificaciones requeridas, triplicarían el presupuesto establecido por la entidad para el respectivo ítem contractual.

De conformidad con lo anterior sugerimos respetuosamente a la entidad que se sirva considerar que la sumatoria de los contratos certificados por los proponentes interesados en participar en el presente proceso de selección, sea igual al monto establecido en los pliegos de condiciones, esto es, a 9.200 SMLMV.

Igualmente solicitamos que, de conformidad con lo anterior, se contemple la opción de que los contratos a certificar tenga un tope máximo, no mínimo, que cumpla con la finalidad propuesta, esto es, que la sumatoria sea igual al presupuesto estimado para el respectivo ítem contractual.

**Respuesta:**

Se acepta la observación y se modifica mediante ADENDA No 2.

2. Se establece igualmente en dicho aparte de los pliegos de condiciones que: B) ACTIVIDAD 2: Procesos logísticos: Se requiere que el proponente (o el subcontratista en caso de proponerlo), haya ejecutado durante los cinco (5) últimos años, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento, mínimo tres (3) contratos, con el objeto específico que allí se indica. El valor de cada contrato debe ser equivalente o superior a 16.400 salarios mínimos de acuerdo con la tabla de equivalencias que se presenta más adelante. (subrayas fuera de texto)

Solicitamos igualmente que se reconsidere el monto fijado para cada contrato dentro de la experiencia establecida como habilitante respecto de la actividad trascrita. Lo anterior por cuanto el valor exigido para cada contrato a certificar (16.400 SMLMV) equivale aproximadamente al 100% del presupuesto establecido dentro de los pliegos de condiciones para dicha actividad, suma que resulta muy alta en consideración a la idoneidad que se persigue del proponente, más si se considera que la sumatoria de las

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA**

13 JUL 2012

PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES-CP-008-2012 "Seleccionar un **Contratista** que provea al ICFES la impresión y empaque del material de examen, así como el material complementario y la logística requeridos para la realización de los Exámenes "Saber 3°, 5° y 9°" que deben realizarse en el mes de octubre de 2012."

tres certificaciones requeridas, triplicarían el presupuesto establecido por la entidad para el respectivo ítem contractual.

De conformidad con lo anterior sugerimos respetuosamente a la entidad que se sirva considerar que la sumatoria de los contratos certificados por los proponentes interesados en participar en el presente proceso de selección, sea igual al monto establecido en los pliegos de condiciones, esto es, a 16.400 SMLMV.

Igualmente solicitamos que, de conformidad con lo anterior, se contemple la opción de que los contratos a certificar tenga un tope máximo, no mínimo, que cumpla con la finalidad propuesta, esto es, que la sumatoria sea igual al presupuesto estimado para el respectivo ítem contractual.

**Respuesta:**

Se acepta la observación y se modifica mediante ADENDA No 2.

3. Se establece en los pliegos de condiciones que: En el cuadro de cotización se solicita precio para el Cuadernillo en Papel Periódico de 48,8 grs, pero en el anexo técnico Numeral 2.1.1. Cuadernillos de Preguntas dentro de las características técnicas solicitan... Papel periódico 48,8 gr ó Bond de 65 gr ó satinado de 75 gr. Todos los cuadernillos deben ser impresos en el mismo papel. Solicitamos que se aclare en qué tipo de papel debemos presentar la propuesta y de ser posible en el Caso de Papel Bond se maneje de 60 grs, pues éste es el gramaje estándar del mercado para dicho papel.

**Respuesta:**

Los cuadernillos de preguntas podrán ser impresos en cualquiera de los tres papeles que especifica el anexo técnico en el numeral 2.1.1. Así:

"Papel periódico 48,8 gr ó Bond de 65 gr ó satinado de 75 gr".

El contratista podrá presentar su propuesta para los cuadernillos de preguntas en cualquiera de los anteriores 3 tipos de papel. Sin embargo, como también lo especifica el anexo, la totalidad de los cuadernillos deberá ser impresa en el mismo tipo de papel, es decir, que no se podrá imprimir un porcentaje de cuadernillos en un papel y lo restante en un tipo de papel diferente.

Para mayor claridad se modifica mediante ADENDA No 2, el formato 4 - oferta económica agregando una tabla, debajo de la tabla A de cuadernillos, donde el contratista deberá diligenciar el tipo de papel que está ofertando dentro de las 3 opciones posibles.



**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA**

13 JUL 2012

PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES-CP-008-2012 "Seleccionar un **Contratista** que provea al ICFES la impresión y empaque del material de examen, así como el material complementario y la logística requeridos para la realización de los Exámenes "Saber 3°, 5° y 9°" que deben realizarse en el mes de octubre de 2012."

4. En el cuadro de datos de las hojas de respuesta tipo B se colocan también las Hojas de respuesta tipo A para el grado 3, los Cuestionarios de factores asociados y los Reportes de devolución de hojas de respuesta.... Los cuestionarios de factores asociados para padres de familia están también incluidos aquí? Las cantidades a cotizar son para cada uno de estos productos?

**Respuesta:**

En cuanto al cuadro "C." del Formato 4 – oferta económica (se modifico mediante ADENDA No 2) se titula:

"C. Hojas de respuestas tamaño carta (HR tipo A para grado 3°, HR tipo B, cuestionarios de factores asociados, **cuestionario de factores asociados para padres de familia** y formato de devolución de hojas de respuestas."

Es decir, que incluye en este grupo las diferentes formas de que tiene las mismas dimensiones de alto y ancho. Las cantidades a cotizar que contiene este cuadro son para la totalidad de los formatos descritos en el título del cuadro.

5. A) En relación con las pólizas se establece en los términos de referencia que:

**IX. CLAUSULAS CONTRACTUALES (...)**

**B. OTROS SEGUROS.**

**B. Póliza de todo riesgo daños materiales:** Que ampare contra los riesgos de incendio, rayo, explosión, Terremoto, daños por agua y anegación, extended coverage, actos mal intencionados de terceros, asonada, motín, conmoción civil y vandalismo, hurto y hurto calificado, entre otros, el material de examen y kits de aplicación para las pruebas, así como los bienes entregados por el ICFES tales como las biblias y los originales de las planchas.

Valor Asegurado: Deberá corresponder al valor de reposición de los mismos que para los efectos equivaldrá al valor de la adjudicación.

Vigencia del seguro: Será la correspondiente a la duración del contrato.

Deducible máximo para cualquier evento: 10% del valor de la pérdida mínimo 1SMMLV, a cargo del contratista

**C. Manejo global comercial:** Que ampare al ICFES y/o Contratista contra la apropiación indebida de dinero u otros bienes de su propiedad que acontecieren como consecuencia de hurto, hurto calificado, abuso de

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA**

13 JUL 2012

*PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES-CP-008-2012 "Seleccionar un **Contratista** que provea al ICFES la impresión y empaque del material de examen, así como el material complementario y la logística requeridos para la realización de los Exámenes "Saber 3°, 5° y 9°" que deben realizarse en el mes de octubre de 2012."*

confianza, falsedad y estafa en que incurran sus empleados en desarrollo del contrato suscrito. Esta póliza debe extenderse a amparar empleados no identificados, así como personal contratado a través de firmas especializadas.

Limite Asegurado: Se recomienda un límite no menor a \$400.000.000

Vigencia del seguro: Será la correspondiente a la adjudicación según contrato

Deducible máximo del 10% del valor de la pérdida mínimo 1SMMLV. A cargo del contratista

**D. Póliza de transporte de mercancías:** Que ampare contra los riesgos de: Cobertura completa (falta de entrega, avería particular y saqueo) los bienes durante el transporte – Limite asegurado por despacho: \$200.000.000 – Valor proyectado de movilización \$5.000.000.000 – Medio de Transporte: Cualquier medio utilizado por el contratista para la movilización de los bienes – Trayectos asegurados: Desde bodegas del Contratista, hasta los sitios a Nivel Nacional donde se realizarán las pruebas y/o desde los sitios a nivel nacional donde se realizaron las pruebas hasta las bodegas del contratista – Horario de movilización: 24 horas –

Deducible máximo: 10% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV. A cargo del contratista

Tanto el valor asegurado por despacho, como el valor proyectado de movilización, deben ser ajustados de acuerdo con los bienes que se movilizarán más los gastos de embalaje.

Solicitamos comedidamente a la entidad que se aclare si respecto de las pólizas transcritas se podrán acreditar certificaciones de pólizas que tengan los proponentes para el desarrollo de su propia actividad comercial, que cumplan con la misma finalidad que se establece en los términos de referencia, aún cuando el monto de su deducible sea superior.

**Respuesta:**

El proponente podrá acreditar certificaciones de sus propias pólizas siempre y cuando estas cumplan con las condiciones estipuladas en el pliego. Teniendo en cuenta que en la minuta del contrato se estipulará la clausula que indicará que los deducibles serán a cargo del contratista en caso de reclamación, no existe inconveniente que las certificaciones o pólizas presentadas por el contratista tengan deducible mayores.

- 5 B)** Específicamente en relación con la póliza de manejo global comercial solicitamos que se aclare si la misma podría ser sustituida por una póliza de infidelidad y riesgos financieros, (con amparo de infidelidad de empleados) para cumplir el requisito establecido por la entidad.



**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA**

13 JUL 2012

*PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES-CP-008-2012 "Seleccionar un **Contratista** que provea al ICFES la impresión y empaque del material de examen, así como el material complementario y la logística requeridos para la realización de los Exámenes "Saber 3°, 5° y 9°" que deben realizarse en el mes de octubre de 2012."*

**Respuesta:**

Sólo se acepta que la póliza a suministrar por el contratista sea la de Manejo Global Comercial, y no la de Infidelidad y Riesgos Financieros, toda vez que los reaseguradores y aseguradoras fijan un deducible bastante alto, lo que implica que las pérdidas pequeñas o menores no estén cubiertas por este seguro, no obstante que su cobertura sea amplia y suficiente

6. En relación con el Anexo 2 requisitos mínimos técnicos, se establece en el pliego de condiciones que: (...)  
NOTA: En el caso específico de ingeniería, la Ley 842 de 2003, estableció la contabilización de la experiencia profesional desde la obtención de la tarjeta profesional. Nos permitimos solicitar comedidamente a la entidad que se sirva contemple la opción de reconsiderar este requisito, toda vez que el Decreto ley 19 de 2012 en su artículo 222 expresamente eliminó la condición de que la experiencia profesional se obtenía a partir de la obtención de la tarjeta profesional; y hoy la norma vigente posterior que es el mencionado decreto establece que la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. En efecto establece la mencionada norma que: Decreto ley 19 de 2012. Artículo 229. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. (Subrayas nuestras) Es de anotar que la ingeniería, de conformidad con el Sistema Nacional de Información para la educación superior SNIES, es una profesión acreditada por el Ministerio de Educación Nacional, lo cual podrá ser consultado en la siguiente dirección <http://www.mineducacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/w3-article-212396.html>, razón por la cual es una profesión que queda cobijada por el ámbito de regulación que establece la norma trascrita. Adicional al fundamento anteriormente descrito, la Ley 153 de 1887, consagra que "siempre que se advierta incongruencia en las leyes, u ocurra oposición entre ley anterior y ley posterior, o trate de establecerse el tránsito legal de derecho antiguo a derecho nuevo, las autoridades de la República, y especialmente las judiciales, observarán las reglas contenidas en los artículos siguientes. La Ley posterior prevalece sobre la Ley anterior. En caso de que una Ley posterior sea contraria a otra anterior, y ambas preexistentes al hecho que se juzga, se aplicará la ley posterior". En este orden de ideas, habida cuenta que el Decreto Ley 19 de 2012 es posterior a la ley 842 de 2003 consideramos que debe ser aquella norma y no ésta la que gobierne el momento a partir del cual se compute la experiencia de los profesionales de la ingeniería, esto es, a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y no el de la expedición de su respectiva tarjeta.

**Respuesta:**

Se acepta la observación y se modifica mediante ADENDA No 2



**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA**

17 3 JUL 2012

*PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES-CP-008-2012 "Seleccionar un **Contratista** que provea al ICFES la impresión y empaque del material de examen, así como el material complementario y la logística requeridos para la realización de los Exámenes "Saber 3°, 5° y 9°" que deben realizarse en el mes de octubre de 2012."*

7. Respecto al grupo III Procesos Logísticos, presentamos las siguientes inquietudes: Volumen estimado de material adicional en los puntos de entrega de la prueba censal

**Respuesta:**

El volumen exacto de material adicional a distribuir a cada punto de entrega se entregará al proveedor una vez el ICFES genere al contratista la distribución definitiva por punto de entrega durante la ejecución del contrato. Este volumen oscilará alrededor del 6% del total de material de examen asignado a cada punto de entrega.

8. Un rector en caso de dirigirse al punto de entrega diferente al asignado debe esperar al final de la jornada, ¿cuál es el horario?, ¿con que tiempo previo a la presentación de las pruebas se cierra la jornada? Esto porque en caso que no quede material disponible para un rector que se dirigió a otro punto diferente al autorizado no cuente con disponibilidad en el punto al que se dirigió.

**Respuesta:**

El horario de atención de los puntos de entrega deberá ser de 8:00 am. a 5:00 pm. Sin embargo, si un rector llegó dentro del horario de atención y en espera alcanzan a ser las 5:00 p.m. y no alcanzó a ser atendido, el contratista deberá continuar la atención hasta que termine de entregar o recoger el material a todos los rectores que llegaron dentro del horario de atención y quedaron esperando la entrega o recolección del material.

Con respecto a la pregunta de si se trata de un rector que se dirige a un punto de entrega diferente al asignado, se realiza modificación mediante ADENDA no 2, del anexo técnico, en el Capítulo II el último párrafo del numeral 9.1.1. ANTES DE LA PRUEBA.

9. ¿Qué sucede si no aparece ni el delegado ni el rector al terminarse la jornada de entrega?

**Respuesta:**

Al finalizar la jornada de entrega de material de examen (octubre 24, 6:00pm) el operador logístico deberá reportar al ICFES la relación de establecimientos que no recogieron el material de examen en el punto de entrega asignado.

Es obligación del proveedor de logístico entregar al ICFES un reporte diario de los establecimientos que han retornado el material de examen. Dependiendo de la tasa de retorno, el ICFES procederá solicitar excepcionalmente al proveedor logístico, el día 27 de octubre, que permanezca con el punto de entrega abierto para recepción de material hasta el 29 o 30 de octubre. En caso que definitivamente no se presente el rector o la persona autorizada para retornar el material en el punto de entrega durante los



**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA**

13 JUL 2012  
*PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES-CP-008-2012 "Seleccionar un **Contratista** que provea al ICFES la impresión y empaque del material de examen, así como el material complementario y la logística requeridos para la realización de los Exámenes "Saber 3°, 5° y 9°" que deben realizarse en el mes de octubre de 2012."*

plazo establecidos, el contratista deberá realizar la devolución a su bodega principal de dicho material con la relación del los materiales no entregados (ya sea asignado a un establecimiento específico o material adicional) para su posterior destrucción.

Se modifica mediante la ADENDA No 2 el anexo técnico en el Capítulo II, en el numeral 9.1.2. DESPUÉS DE LA PRUEBA.

10. ¿Cómo se hace el proceso de recolección y retorno de la prueba Censal?, ¿cuál es el horario?

**Respuesta:**

El anexo técnico en el Capítulo II, el numeral 2.3.3.2. DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN DEL MATERIAL DE EXAMEN PRUEBA CENSAL explica el proceso de recolección y retorno del material de examen de la prueba censal.

En particular especifica que:

"La devolución de las hojas de respuestas se realizará el jueves 25 de octubre en la tarde, todo el día viernes 26 de octubre y el día sábado 27 durante la mañana."

Esto complementado con lo aclarado dos puntos atrás implica que el contratista deberá disponer de servicio en el punto de entrega para la recolección de hojas de respuestas a partir del jueves hasta el sábado al medio día en horario de 8:00 am a 5:00 pm y 8:00 am a 12:00 pm respectivamente

11. ¿Cuáles son los estimados de entregas por institución y municipio?

**Respuesta:**

Tanto para la prueba controlada como para la prueba censal los estimados por entregas por institución y municipios se encuentran adjuntos al pliego de condiciones en los archivos denominados "Dispersión prueba censal y prueba controlada".

Estas cantidades y dispersiones son las estimadas para dichas pruebas de acuerdo con la información disponible hasta el momento. Las dispersiones definitivas se entregarán en los plazos estipulados en el anexo técnico durante la ejecución contractual.

12. ¿Tiene sentido que para CENSAL tengamos sedes-jornada 59.526 y para CONTROLADA 3.784?

**Respuesta:**

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA**

13 JUL 2012

*PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES-CP-008-2012 "Seleccionar un **Contratista** que provea al ICFES la impresión y empaque del material de examen, así como el material complementario y la logística requeridos para la realización de los Exámenes "Saber 3°, 5° y 9°" que deben realizarse en el mes de octubre de 2012."*

Sí. Corresponde a los criterios establecidos de común acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional.

**13.** ¿Qué significa cada campo contenido en los archivos de dispersión de prueba controlada y censal?

**Respuesta:**

Para la prueba censal los campos son los siguientes:

DANE_ESTAB	Código Dane del establecimiento
NOMBRE_ESTABLECIMIENTO	Nombre del establecimiento
COD_MPIO_ESTABLECIMIENTO	Código del municipio del establecimiento
MPIO_ESTABLECIMIENTO	Nombre del municipio del establecimiento
COD_DEPTO_ESTABLECIMIENTO	Código del departamento del establecimiento
DEPTO_ESTABLECIMIENTO	Departamento del establecimiento
ZONA_ESTABLECIMIENTO	Zona donde se ubica el establecimiento (Urbana o Rural)
SECTOR	Sector del establecimiento
DIRECCION_ESTABLECIMIENTO	Dirección donde se ubica el establecimiento
BARRIO_VEREDA_ESTABLECIMIENTO	Barrio o vereda donde se ubica el establecimiento
TELEFONO_ESTABLECIMIENTO	Teléfono del establecimiento
RECTOR	Nombre del rector
EMAIL_ESTABLECIMIENTO	correo electrónico del establecimiento
DANE_SEDE	Código Dane de la sede
NOMBRE_SEDE	Nombre de la sede
COD_MPIO_SEDE	Código del municipio de la sede
MPIO_SEDE	Municipio donde se ubica la sede
COD_DEPTO_SEDE	Código de departamento donde se ubica la sede
DEPTO_SEDE	Nombre del departamento de la sede
ZONA_SEDE	Zona donde se ubica la sede
DIRECCION_SEDE	Dirección donde se ubica la sede
TELEFONO_SEDE	Teléfono de la sede
EMAIL_SEDE	correo electrónico de la sede
JORNADA	Jornada escolar de la sede



**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA**

13 JUL 2012

*PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES-CP-008-2012 "Seleccionar un **Contratista** que provea al ICFES la impresión y empaque del material de examen, así como el material complementario y la logística requeridos para la realización de los Exámenes "Saber 3°, 5° y 9°" que deben realizarse en el mes de octubre de 2012."*

N_3	Número de estudiantes de grado 3
SALONES3	Número de salones de grado 3
N_5	Número de estudiantes de grado 5
SALONES5	Número de salones de grado 5
N_9	Número de estudiantes de grado 9
SALONES9	Número de salones de grado 9
TIPO	Tipo de prueba que presenta (Censal, control o Sobremuestra)

Para la prueba controlada los campos son los siguientes:

DANE_ESTAB	Código Dane del establecimiento
NOMBRE_ESTABLECIMIENTO	Nombre del establecimiento
COD_MPIO_ESTABLECIMIENTO	Código del municipio donde se ubica el establecimiento
MPIO_ESTABLECIMIENTO	Municipio donde se ubica el establecimiento
COD_DEPTO_ESTABLECIMIENTO	Código del departamento del establecimiento
DEPTO_ESTABLECIMIENTO	Nombre del departamento del establecimiento
ZONA_ESTABLECIMIENTO	Zona donde se ubica el establecimiento
SECTOR	Sector del establecimiento (Oficina o No oficial – Privado)
DIRECCION_ESTABLECIMIENTO	Dirección donde se ubica el establecimiento
BARRIO_VEREDA_ESTABLECIMIENTO	Barrio o vereda donde se ubica el establecimiento
DANE_SEDE	Código Dane de la sede
NOMBRE_SEDE	Nombre de la sede
COD_MPIO_SEDE	Código del municipio de la sede
MPIO_SEDE	Municipio donde se ubica la sede
COD_DEPTO_SEDE	Código de departamento donde se ubica la sede
DEPTO_SEDE	Nombre del departamento de la sede
ZONA_SEDE	Zona donde se ubica la sede
DIRECCION_SEDE	Dirección donde se ubica la sede
JORNADA	Jornada escolar de la sede
N_3	Número de estudiantes de grado 3
N_5	Número de estudiantes de grado 5

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA** 13 JUL 2012

PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES-CP-008-2012 "Seleccionar un **Contratista** que provea al ICFES la impresión y empaque del material de examen, así como el material complementario y la logística requeridos para la realización de los Exámenes "Saber 3°, 5° y 9°" que deben realizarse en el mes de octubre de 2012."

N_9	Número de estudiantes de grado 9
-----	----------------------------------

14. ¿Qué es zona del establecimiento U y R? (¿Urbano y rural?) ¿Cómo se clasificó? ARCHIVO EXCEL DISPERSIÓN DE PRUEBA CONTROLADA

**Respuesta:**

El campo ZONA\_ESTABLECIMIENTO de la dispersión de la prueba controlada describe si la zona donde se ubica la sede es como usted lo señala rural o urbana. Esta clasificación se realiza de acuerdo a la ubicación geográfica de cada una de las sedes definida por el Ministerio de Educación a través del Sistema de Información de Matrículas (SIMAT).

15. ¿Qué es sector del establecimiento O y N? ¿Cómo se clasificó? ARCHIVO EXCEL DISPERSIÓN DE PRUEBA CONTROLADA

**Respuesta:**

El campo SECTOR de la dispersión de la prueba controlada describe el sector al que pertenece el establecimiento. O es Oficial y N es No oficial. Esta clasificación se realiza de acuerdo con la financiación económica particular del establecimiento.

16. En hornada hay M,T y C, ¿Qué es C? ¿Qué es zona del establecimiento 1 y 2? ¿Cómo se clasificó? ARCHIVO EXCEL DISPERSIÓN DE PRUEBA CENSAL

**Respuesta:**

En el campo JORNADA la letra M significa Mañana, la T "Tarde" y la C es la jornada "Completa".

El campo ZONA\_ESTABLECIMIENTO describe si la zona donde se ubica el establecimiento es rural o urbana. 1 significa urbana y 2 Rural. Esta clasificación se realiza de acuerdo a la ubicación geográfica de cada una de las sedes

17. ¿Qué es zona del sector 1 y 2? ¿Cómo se clasificó? ARCHIVO EXCEL DISPERSIÓN DE PRUEBA CENSAL

**Respuesta:**

El campo SECTOR de la dispersión de la prueba controlada describe el sector al que pertenece la sede. 1 es Oficial y 2 es No oficial. Esta clasificación se realiza de acuerdo con el sector al que pertenece la sede, como se explicó anteriormente.



**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA**

13 JUL 2012

PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES-CP-008-2012 "Seleccionar un **Contratista** que provea al ICFES la impresión y empaque del material de examen, así como el material complementario y la logística requeridos para la realización de los Exámenes "Saber 3°, 5° y 9°" que deben realizarse en el mes de octubre de 2012."

18. ¿Qué es zona de la sede 1 y 2? ¿Cómo se clasificó? ARCHIVO EXCELDISPERSIÓN DE PRUEBA CENSAL

**Respuesta:**

El campo ZONA\_SEDE describe si la zona donde se ubica la sede es rural o urbana. 1 significa urbana y 2 Rural. Esta clasificación se realiza de acuerdo a la ubicación geográfica de cada una de las sedes

19. En la pág. 1 del anexo 1 dice que el rector debe entregar las HR de la prueba censal en el mismo lugar físico del municipio donde se le entregó y en la pág. 45 que el rector podrá entregas su material en un punto de entrega diferente al punto de entrega donde recibió el material, ¿cuál es el válido?

**Respuesta:**

Los rectores tienen la instrucción de entregar las hojas de respuestas en el mismo punto de entrega donde le fue entregado el material de examen. Sin embargo, puede presentarse la situación que algún rector haga caso omiso de las instrucciones y acuda a un punto de entrega diferente a entregar el material. En tal caso el contratista deberá actuar en la dirección que señala el anexo técnico en el capítulo I en el numeral 9.1.1. Es decir, deberá recibir el material de todo rector que acuda a un punto de entrega, sin importar si éste era al que estaba originalmente asignado su establecimiento.

20. NORMA ISO PAS 17 172 para precintos, compras indica que "esa norma es solo para sellos de exportación (como el HI-Genius o tipo botella), entre los que no se encuentra el slider que es el que hemos *utilizado con el Icfes*", ¿sí aplica?

**Respuesta:**

Los precintos requeridos por el ICFES son estándar para el transporte terrestre de containers.

21. ¿El tamaño de las bandas de caucho es correcto? 5cms de ancho no parece ser lo necesario. Las bandas de caucho para sujetar los paquetes de cuadernillos deberán tener mínimo 5 cm de ancho y 9 cm de largo.

**Respuesta:**

Las bandas de caucho deberán tener como mínimo 5 cm de ancho y 9 cm de largo como se describe en el numeral 6.4 del capítulo I del anexo técnico. El contratista podrá utilizar bandas de mayores dimensiones de considerarlos necesario siempre y cuando se preserve la integridad del paquete de cuadernillos.

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA**

13 JUL 2012

PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES-CP-008-2012 "Seleccionar un **Contratista** que provea al ICFES la impresión y empaque del material de examen, así como el material complementario y la logística requeridos para la realización de los Exámenes "Saber 3°, 5° y 9°" que deben realizarse en el mes de octubre de 2012."

22. En la página 20 del anexo 1 el ejemplo del rótulo de tulas es incorrecto, corresponde al de una caja.

**Respuesta:**

Se acepta la observación y se modifica mediante ADENDA No 2.

23. ¿Cantidad de kits de aplicación por sede-jornada y cuándo debe entregarse?

**Respuesta:**

La información de cantidades de kits de aplicación y dónde se entregan se encuentran en la tabla "O" del Formato 4 de oferta económica, adicionalmente, se deben tener en cuenta las condiciones de entrega expresadas en el anexo técnico, numeral 2.3.4 Distribución de kits de aplicación

24. ¿Cantidad de cuestionarios de factores asociados por institución?

**Respuesta:**

Los cuestionarios de factores asociados se utilizan únicamente para la prueba controlada y para las muestras territoriales (También llamada "Sobremuestra"). Se deberá empacar un paquete con estos formatos por sede jornada de acuerdo con la cantidad de docentes, grados y otras condiciones de la sede jornada. El ICFES estima que cada uno de estos paquetes contendrá en promedio 15 formatos de factores asociados.

25. Volumen estimado de material adicional en los puntos de entrega de la prueba censal.

**Respuesta:**

Ver respuesta a la pregunta número 4

26. Un rector en caso de dirigirse al punto de entrega diferente al asignado debe esperar al final de la jornada, ¿cuál es el horario?, ¿con que tiempo previo a la presentación de las pruebas se cierra la jornada? Esto porque encaso que no quede material disponible para un rector que se dirigió a otro punto diferente al autorizado no cuente con disponibilidad en el punto al que se dirigió.

**Respuesta:**

Ver respuesta a la pregunta número 8

27. ¿Qué sucede si no aparece ni el delegado ni el rector al terminarse la jornada de entrega?



**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA** 13 JUL 2012

*PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES-CP-008-2012 "Seleccionar un **Contratista** que provea al ICFES la impresión y empaque del material de examen, así como el material complementario y la logística requeridos para la realización de los Exámenes "Saber 3°, 5° y 9°" que deben realizarse en el mes de octubre de 2012."*

**Respuesta:**

Ver respuesta a la pregunta número 9

28. ¿Cómo se hace el proceso de recolección y retorno de la prueba Censal?, ¿cuál es el horario?

**Respuesta:**

Ver respuesta a la pregunta número 10

29. ¿Cuáles son los estimados de entregas por institución y municipio?.

**Respuesta:**

Ver respuesta a la pregunta número 11

30. Censal: el material de examen es producido y entregado por la división de procesos de impresión, mediante la división de procesos de empaque, a la división de procesos logísticos, que dispondrá de un lugar físico, en los municipios donde se instalen los puntos de entrega (Ver tabla puntos de entrega) cuya ubicación será definida por el ICFES. **(Favor anexar tabla con puntos de entrega)**

**Respuesta:**

Los puntos de entrega se encuentran adjuntos al presente pliego de condiciones en la página web del instituto en el archivo "Puntos de entrega"

31. ¿Cuáles serían los nodos en la prueba controlada?

**Respuesta:**

Los nodos desde los cuales el contratista realice la distribución y recolección del material hacia y desde los sitios de aplicación de la prueba controlada son de resorte exclusivo del contratista.

32. Equipo del proyecto: Personal actualmente vinculado en la compañía o sirve una carta de intención? En caso de una subcontratación, ¿el personal puede estar contratado por el subcontratista?.

**Respuesta:**



**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA**

13 JUL 2012

*PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES-CP-008-2012 "Seleccionar un **Contratista** que provea al ICFES la impresión y empaque del material de examen, así como el material complementario y la logística requeridos para la realización de los Exámenes "Saber 3°, 5° y 9°" que deben realizarse en el mes de octubre de 2012."*

El personal propuesto debe estar vinculado con el proponente o con el subcontratista, y debe cumplir con el perfil y la dedicación requerida.

Debe por consiguiente allegar una carta de intención, así como también, de acuerdo a la obligación del contratista No 27. En el caso de ser adjudicatario se obliga dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación a entregar copia de los contratos de trabajo o contratos con los que vinculo al personal propuesto, sea que la vinculación sea por parte del contratista o subcontratista

**33.** ¿Qué se considera protocolo de seguridad para certificar la experiencia?

**Respuesta:**

Se considera protocolo de seguridad al manejo de productos con requerimientos de seguridad especiales ya sea por su contenido o su valor, y que en consecuencia requieren ser custodiados con condiciones de seguridad que eviten su extracción, copia, difusión o reproducción indebida alguno durante todo el proceso productivo. Esta explicación se encuentra indicada en el anexo técnico en su página 2, en relación con lo contenido en el cuadro que especifica la experiencia (capítulo III, literal B), numeral 1)

**34.** ¿El transporte de las hojas de respuesta se entregan consolidando todos los destino o se van entregando por parciales?, ¿se debe cotizar escoltas y medidas de seguridad adicionales o serán suministrados por el ICFES?

**Respuesta:**

Las hojas de respuesta de la prueba censal deberán empezar a entregarse al ICFES a partir del 29 de Octubre. El 31 de octubre en la tarde, el proveedor deberá garantizar que el ICFES cuente con 750 mil hojas de respuestas. Del 2 de noviembre en adelante, el proveedor deberá garantizar un volumen de 180mil hojas de respuestas entregadas diariamente al ICFES, hasta finalizar la entrega. Se deberá garantizar que el volumen entregado corresponda a un mismo tipo de prueba (censal, controlada y "sobremuestra") y que las cajas vengán contramarcadas de manera lo suficientemente clara para que el ICFES pueda identificar sin dificultad a qué prueba corresponde el material entregado. En cuanto a la prueba controlada las hojas de respuestas correspondientes a Bogotá deberán ser retornadas el día siguiente a la aplicación y el resto del país dentro de los 4 días hábiles siguientes a la aplicación.

Las hojas de respuesta no requieren transporte con escoltas o medidas de seguridad especiales.

**35.** Las pruebas se aplican en 2 días, ¿el retorno se hace cada día o se consolida?



**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA**

PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES-CP-008-2012 "Seleccionar un **Contratista** que provea al ICFES la impresión y empaque del material de examen, así como el material complementario y la logística requeridos para la realización de los Exámenes "Saber 3°, 5° y 9°" que deben realizarse en el mes de octubre de 2012."

**Respuesta:**

La prueba se aplica un único día. Uno para la controlada y uno para la censal, por lo cual el retorno del material es independiente de la prueba puesto que el primero se efectúa el mismo día desde cada sitio de aplicación y el segundo se efectúa consolidando por punto una vez terminado el plazo de recibo de hojas de respuestas.

36. ¿Cuál es la hora estimada de finalización de las pruebas? Esto con el fin de estimar hora de retorno de materiales ya que se debe hacer un conteo.

**Respuesta:**

En las sede con jornada de la mañana o jornada completa la prueba deberá terminar a más tardar a la 1 de la tarde. Para las sedes con jornada de la tarde deberá terminar a más tardar a las 6 pm.

37. ¿Los 5 ejemplares del original se deben entregar con protocolo de seguridad?

**Respuesta:**

Sí, deberán ser transportados bajo el mismo esquema de seguridad que el material de la prueba controlada.

38. En el proyecto de pliegos se abría la posibilidad de presentar oferta alternativa, podemos presentar para la propuesta final una oferta alternativa?

**Respuesta:**

No se aceptarán propuestas alternativas

**C. LEGIS S.A.**

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas, el día 7 de julio de 2012, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

1. De manera respetuosa solicitamos se amplíe el plazo de cierre de la Convocatoria Pública CP-008-2012, al máximo permitido por la ley y el manual de contratación del ICFES. Nuestra solicitud obedece a que debido a la complejidad del proceso, requerimos algo más de tiempo para finalizar, revisar, analizar y optimizar nuestra propuesta.

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA** 13 JUL 2012

*PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES-CP-008-2012 "Seleccionar un **Contratista** que provea al ICFES la impresión y empaque del material de examen, así como el material complementario y la logística requeridos para la realización de los Exámenes "Saber 3°, 5° y 9°" que deben realizarse en el mes de octubre de 2012."*

**Respuesta:**

Se acepta la observación. Se modifico el cronograma mediante ADENDA No 1, ampliando la fecha de cierre y las demás subsiguientes

**D. CF LOGISTICA S.A.S**

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas, los días 6 y 9 de julio de 2012, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

1. En relación a "**CONDICIONES DE CAPACIDAD TECNICA**" en su numeral "**1. EXPERIENCIA GENERAL MINIMA REQUERIDA**" nos permitimos insistir en la solicitud de modificación que habíamos señalado en las observaciones señaladas al PREPLIEGO, en el sentido de disminuir los valores exigidos por cada uno de los tres (3) contratos ejecutados, que para el caso de **Procesos de Impresión y Empaque** es de **9.200 SMMLV** que correspondería a una suma aproximada de \$4.800.000.000, es decir, de \$14.400.000.000 para los tres contratos; y para **Distribución de Material** de **16.400 SMMLV** que correspondería a una suma aproximada de \$8.500.000.000, es decir, de \$25.500.000.000 para los tres contratos; Nuestra solicitud concreta es que los valores exigidos para cada tipo de servicio (la sumatoria de los tres contratos para cada proceso) sea el de el valor del presupuesto en cada caso. Las empresas oferentes han de contar con experiencias adicionales, que dan cuenta en sus capacidades de ejecución, tanto de impresión como de logística, sin que se ajusten específicamente a los servicios objeto de esta convocatoria pública, por ejemplo con "protocolo de seguridad". Por supuesto, las experiencias acreditadas en los montos que se determinen, se ajustarán totalmente a los requerimientos del ICFES.

**Respuesta:**

Se acepta la observación se modifica mediante ADENDA No 2

2. Atentamente nos permitimos adicionar la solicitud de prórroga de la fecha de presentación de las propuestas en razón, no solo a los días adicionales en los que salieron publicados los pliegos definitivos, sino a la complejidad de los servicios por ofertar que requieren consideraciones y conclusiones, tanto operativas como de costeo, muy concretas y lo más ajustadas a los requerimientos de ICFES.

**Respuesta:**

Se acepta la observación. Se modifico el cronograma mediante ADENDA No 1, ampliando la fecha de cierre y las demás subsiguientes



**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA** 11.3 2012

*PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES-CP-008-2012 "Seleccionar un **Contratista** que provea al ICFES la impresión y empaque del material de examen, así como el material complementario y la logística requeridos para la realización de los Exámenes "Saber 3°, 5° y 9°" que deben realizarse en el mes de octubre de 2012."*

**E. CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S**

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas, los días 6 y 9 de julio de 2012, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

1. El ICFES solicita que cada proponente debe certificar por contrato 9.200 salarios mínimos y deben ser tres contratos esto quiere decir que debe certificar contratos por 27.600 SM que en pesos es un monto mayor a \$15.409.920.000 millones de pesos. Que es una cifra superior a la del presupuesto oficial incluido el proceso Logístico. Como se puede apreciar al proceso logístico también le solicitan certificar 49.200 SM en los últimos años cifra que supera los \$29.357.000.000 de pesos. Solicitamos se sirvan reconsiderar este numeral, nos permitimos solicitar que la experiencia General y Especifica para Impresión y Empaque se pueda certificar mínimo en tres (3) Contratos ejecutados durante los últimos 5 años y que la sumatoria sea mayor o igual a los 9.200 SM.

**Respuesta:**

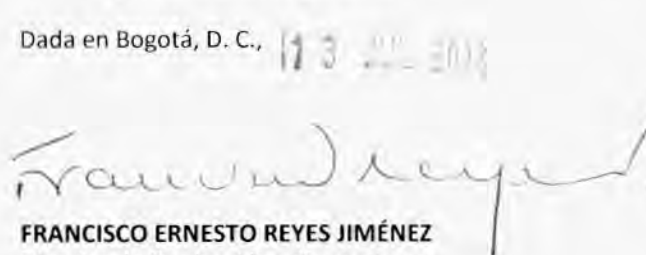
Se acepta la observación se modifica mediante ADENDA No 2

2. Solicitud de aplazamiento para el cierre de la licitación dada la complejidad del pliego de condiciones y requisitos a presentar, hemos estado trabajando al respecto pero requerimos nos concedan ampliación en tiempo para poder presentar la oferta.

**Respuesta:**

Se acepta la observación. Se modifico el cronograma mediante ADENDA No 1, ampliando la fecha de cierre y las demás subsiguientes

Dada en Bogotá, D. C., 11.3 2012



**FRANCISCO ERNESTO REYES JIMÉNEZ**  
Director de Producción y Operaciones



**EDGAR GORDILLO ROJAS**  
Subdirector de Aplicación de Instrumentos

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO POR PARTE  
DE LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA** 13 JUL 2012

*PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES-CP-008-2012 "Seleccionar un **Contratista** que provea al ICFES la impresión y empaque del material de examen, así como el material complementario y la logística requeridos para la realización de los Exámenes "Saber 3°, 5° y 9°" que deben realizarse en el mes de octubre de 2012."*

*Daniel Salazar*

**DANIEL SALAZAR**  
Contratista

*Fabio Andres Alarcon*

**FABIO ANDRES ALARCON**  
Contratista

*Bernardo Romero*

**BERNARDO ROMERO**  
Contratista

*Norma Villanueva*

**NORMA VILLANUEVA**  
Contratista

*Adriana Gil González*

**ADRIANA GIL GONZÁLEZ**  
Subdirectora de Abastecimiento y  
Servicios Generales

*Adriana Diaz Izquierdo*

**ADRIANA DIAZ IZQUIERDO**  
Profesional de Abastecimiento y  
Servicios Generales